

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2024 - 21:32:3
Recibo No. 11624774, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CORPORACION TRIBU POLIEDROS
Sigla: No Reportó
Nit: 900594635-1
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-511414-37
Fecha de inscripción: 21 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 13 A # 28 - 55 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: tribupoliedros@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6076839628
Teléfono comercial 2: 3112520001
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 13 A # 28 - 55 BARRIO LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: tribupoliedros@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6076839628
Teléfono para notificación 2: 3112520001
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION TRIBU POLIEDROS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 12 de Febrero de 2013 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2013, con el No 44177 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION TRIBU POLIEDROS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 26 de Octubre de 2119.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 002-2019 DE FECHA 2019/10/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 5º- OBJETO: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN TRIBU POLIEDROS ES DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, DE BIENESTAR SOCIAL, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE EVENTOS QUE FOMENTEN LAS DIVERSAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, EN TODAS SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES COMO LA DANZA, LAS ARTES PLÁSTICAS, LA LITERATURA, LA NARRACIÓN ORAL, LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y LAS TEATRALES, QUE BUSQUEN EL ACCESO A LA COMUNIDAD, EN ARAS DEL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS INDIVIDUOS QUE CONFORMAN NUESTRA SOCIEDAD EN TODOS SUS NIVELES. PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO SE PROPONE: 1) CONVERTIRSE EN UNA ENTIDAD QUE PROMUEVE EL RESPETO, LA DIGNIFICACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA CUALIFICACIÓN ESTÉTICA, EL FOMENTO DE LA LECTURA, Y LA PROMOCIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA; 2) REALIZAR EVENTOS ACADÉMICO-CULTURALES, TEATRALES Y ESCÉNICOS DE CARÁCTER REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE FORTALEZCAN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL EN GENERAL; 3) REALIZAR TALLERES, FESTIVALES, CONFERENCIAS, Y ENCUENTROS QUE PERMITAN RECOGER LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN GENERAL, CON MIRAS A SU DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN. ARTÍCULO 6º- DESARROLLO DEL OBJETO: LA CORPORACIÓN TRIBU POLIEDROS DESARROLLARÁ SU OBJETIVO PRINCIPAL A TRAVÉS DE: REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS, PROMOVRIENDO Y REALIZANDO ACTIVIDADES QUE CONGREGUEN A LOS ARTISTAS Y GRUPOS ACADÉMICOS-CULTURALES, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, ASIMISMO, PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, CONFERENCIAS Y TALLERES, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL. REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ENTIDADES PÚBLICAS O

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2024 - 21:32:3
Recibo No. 11624774, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-CULTURALES RELACIONADAS CON LA DANZA, LAS ARTES PLÁSTICAS, LA LITERATURA, LA NARRACIÓN ORAL, LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y LAS TEATRALES CON EL ARTE Y LA CULTURA. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL ARTE, LA CULTURA, Y LAS ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y TEATRALES. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y EL SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON ARTES ESCÉNICAS, CULTURA Y DEMÁS ACCIONES CONTENIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO A LA CULTURA, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO, GESTIÓN CULTURAL, PRODUCCIÓN ARTÍSTICA, PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EN BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO EN RELACIÓN AL ARTE Y AL TEATRO. REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES ACADÉMICO-CULTURALES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACIÓN. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN. PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN ADELANTARÁ TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE QUE CONDUZCAN AL LOGRO DE SU OBJETO. ARTÍCULO 7º- FACULTADES: LA CORPORACIÓN PODRÁ, DENTRO DEL MARCO ANTERIOR, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA U OTRA MANERA SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉSTE, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. EN ESPECIAL, PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O CREAR OTROS ENTES, SOLA O CON OTRAS INSTITUCIONES, DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO; NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; RENOVAR OBLIGACIONES; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS; RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA Y DE ADMINISTRACIÓN DE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FONDOS Y DE BIENES, ASÍ COMO CUALESQUIERA DE LOS CONTRATOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA; Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY. IGUALMENTE LA CORPORACIÓN PODRÁ PARTICIPAR EN ORGANIZACIONES AFINES O COMPLEMENTARIAS DEL EXTERIOR, A TÍTULO PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE COLOMBIA, CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES Y PROMOVER ACTIVAMENTE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE SUS ACCIONES. FINALMENTE PODRÁ HACER Y RECIBIR DONACIONES DE GRUPOS PRIVADOS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYOS OBJETIVOS ESTÉN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y CULTURALES QUE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, Y EL ACERCAMIENTO DEL PÚBLICO A SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES COMO LA DANZA, LAS ARTES PLÁSTICAS, LA LITERATURA, LA NARRACIÓN ORAL, LA MÚSICA, LAS ARTES ESCÉNICAS Y LAS TEATRALES.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002-2019 DE FECHA 2019/10/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 27°- DESIGNACIÓN Y CARÁCTER: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN/A PRESIDENTE NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA LE DESIGNARÁ UN SUPLENTE, TAMBIÉN DE SU LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL/LA PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN Y SU SUPLENTE SERÁN SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 002-2019 DE FECHA 2019/10/26 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 28°- FUNCIONES: EL/LA PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DIRIGIR LA CORPORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS; B) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA CORPORACIÓN, POR SÍ O POR CONDUCTO DE APODERADO; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; D) DESIGNAR EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN CUYO NOMBRAMIENTO NO LE CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DEL CASO; E) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LOGRAR LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. NO OBSTANTE REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO CUYO VALOR SUPERE LA SUMA DE CIEN (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, ENTENDIÉNDOSE QUE QUEDAN SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CONFORMEN UN CONJUNTO O SERIE DE OPERACIONES SIMULTÁNEAS O SUCESIVAS Y QUE TENGAN UN MISMO OBJETO. F) RENDIR LOS INFORMES QUE LE CORRESPONDAN O LE SEAN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2024 - 21:32:3
Recibo No. 11624774, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA; G) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA, COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DELA CORPORACIÓN.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 002 de 2019 del 13 de Mayo de 2019 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 31 de Mayo de 2019 con el No 67769 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RUEDA FONSECA JAVIER ALONSO	C.C. 91523089

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 001 del 12 de Febrero de 2013 de Asamblea inscrita en esta camara de comercio el 21 de Febrero de 2013 con el No 44177 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PEREZ LIZARAZO JHON KEWIN	C.C. No 91507219
QUINTERO SANDOVAL DIEGO ALEXANDER	C.C. No 1098639620
RUEDA FONSECA JAVIER ALONSO	C.C. No 91523089

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002-2 de 26/10/2019 Asamblea E de Bucaramanga	68531 08/11/2019 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2024 - 21:32:3
Recibo No. 11624774, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativos.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 9003.
Otras actividades Código CIIU: 9008.
Otras actividades Código CIIU: 9006.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$54.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 24/06/2024 - 21:32:3
Recibo No. 11624774, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTDK29D236

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago